

ANEXO II

CUERPO TÉCNICO AUXILIAR

INSPECTOR ANALISTA

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y Nombre	Causas Exclusión
NINGÚN ASPIRANTE EXCLUIDO		

06/13650

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para saneamiento en el barrio de San Esteban de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo.

Objeto: 7.1.153/06 "Saneamiento en el barrio de San Esteban de Escobedo. Ayuntamiento de Camargo".

Presupuesto base de licitación: 200.000,00 euros.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Garantía Provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207 120/21, Fax: 942 207 162 y <http://www.cantabria.es>); hasta las 13 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santander, 6 de octubre de 2006.–El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

06/13585

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Aprobación, exposición pública de los pliegos de cláusulas administrativas, y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para obras de la primera fase de construcción de la Casa Consistorial.

Aprobación y exposición pública de los pliegos de cláusulas administrativas y anuncio de concurso, procedimiento abierto y tramitación de urgencia para las obras de primera fase de la construcción de Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

Aprobado por el Pleno de la corporación en sesión

extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2006, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de las obras de «Primera Fase de la construcción de Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio», queda expuesto al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de presentación de reclamaciones.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

2. Objeto del contrato: Primera fase de la construcción de Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

3. Licitación: 153.709,18 euros.

4. Plazo de ejecución: 3 meses (ver pliego de cláusulas VII.2.).

5. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

6. Garantías:

Fianza provisional: 3.074,18 euros.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Campoo de Enmedio C/García del Olmo nº16 - 39200 Matamorosa.

Teléfono 942 750 601 Fax 942 753 605.

Fecha límite para obtención de documentos e información: durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC .

8. Lugar y presentación de ofertas:

En las oficinas generales del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio de 9 a 14 horas, dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOC, si el último fuese sábado, domingo o festivo, se considerará como tal el siguiente hábil.

También podrán presentarse por correo de la forma en que se establece en el pliego de condiciones.

9. Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas.

10. Apertura de plicas: 17 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de plicas.

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

12. Requisitos específicos del Contratista:

Clasificación del Contratista: No se exige.

Acreditación de Solvencia: Según pliegos.

Matamorosa, 4 de octubre de 2006.–El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

06/13211

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Resolución por la que se amplía el plazo de justificación de subvenciones de diversas Ordenes, en materia de Cultura.

El BOC número 72 de fecha 12 de abril de 2006 publica varias Ordenes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Las órdenes	CUL/24/2006,	CUL/25/2006,
CUL/26/2006,	CUL/28/2006,	CUL/29/2006,
CUL/31/2006,	CUL/32/2006,	CUL/34/2006,

CUL/35/2006, CUL/36/2006, CUL/37/2006, regulan la convocatoria y régimen jurídico de las subvenciones en materia de acción cultural, figurando en el artículo 9 de cada orden la fecha de justificación, siendo el 1 de noviembre de 2006 para la subvenciones de cuantía inferior a 4.500 euros; y el 15 de octubre en el caso de subvenciones en las que se haya realizado un pago parcial anticipado del 75% del importe concedido. La documentación justificativa del 25% restante del importe concedido (para las subvenciones de cuantía superior a 4.500 euros) podrá justificarse en los tres meses siguientes a la fecha del segundo pago.

Circunstancias imprevistas han impedido que el reconocimiento de la obligación y pago de las subvenciones concedidas en algunos casos, en especial las que afectan a Corporaciones Locales, se haya podido realizar dentro de unos plazos adecuados y por razones ajenas a la Administración Autonómica, que permitan cumplimentar la justificación acreditativa dentro de los plazos establecidos en las órdenes.

Visto cuanto antecede procede ampliar de oficio los plazos señalados en las órdenes afectadas por esta circunstancia sin perjuicio de que la Administración Autonómica disponga asimismo de margen suficiente para proceder,

dentro del presente ejercicio económico, al pago del importe restante entre el importe concedido y el pago parcial realizado para aquellas subvenciones de importe mayor a 4.500 euros.

Por lo que, en uso de la competencia atribuida en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y conforme al artículo 9 de las distintas órdenes reguladoras de las convocatorias de las mismas,

RESUELVO

Ampliar los plazos de justificación (del total de las subvenciones en el caso de las de cuantía inferior a 4.500 euros; y del primer pago de las de cuantía superior a dicho importe) de las subvenciones concedidas al amparo de las órdenes de esta Consejería CUL/24/2006, CUL/25/2006, CUL/26/2006, CUL/28/2006, CUL/29/2006, CUL/31/2006, CUL/32/2006, CUL/34/2006, CUL/35/2006, CUL/36/2006, CUL/37/2006, hasta el 30 de noviembre de 2006.

La presente Resolución deberá publicarse en el BOC.

Santander, 9 de octubre de 2006.—El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.
06/13473



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

CANTABRIA
2006
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILLO

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es